

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA S.A.

Resolución del Consejero Delegado de CANTUR, S.A., 1/2024, de 18 de diciembre, por la que se ordena la publicación de la tasa de reposición de efectivos de CANTUR, S.A., así como las plazas a cubrir ocupadas por indefinidos no fijos e indefinidos no fijos discontinuos declarados por sentencia judicial

El artículo 32 de la Ley de Cantabria 2/2023, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024, dispone en su apartado uno, párrafo primero, que el Gobierno de Cantabria, dentro de los límites establecidos con carácter básico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente, podrá autorizar la convocatoria de plazas para el ingreso de nuevo personal. Añade que, respetando en todo caso las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, el número de plazas de nuevo ingreso será, como máximo, el derivado de la tasa de reposición fijada, con carácter básico, por parte del Estado y en los términos y condiciones establecidos por este. Asimismo, dispone que para el cálculo de la tasa de reposición se aplicarán los criterios fijados como básicos por el Estado.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 134.4 de la Constitución, y en el artículo 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, han sido prorrogados de forma automática para el año 2024.

El artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, fija una tasa de reposición de efectivos del 110 por cien en los sectores no prioritarios, entre los que está incluida la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR S.A.).

Asimismo, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece el procedimiento de cálculo de las tasas de reposición de efectivos, a efectos de aplicar el porcentaje máximo en cada caso, no computando las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna. Aplicando dicho procedimiento de cálculo, en CANTUR S.A., la tasa de reposición asciende a 18 efectivos.

Por otra parte, el principio de transparencia en la actuación de las entidades del sector público hace recomendable dar publicidad, tanto a la tasa de reposición, como a las plazas correspondientes a personal indefinido no fijo e indefinido no fijo discontinuo declarados por sentencia judicial, que posteriormente conformarán la oferta de empleo público de CANTUR, S.A. para 2024, habiendo sido declaradas por sentencia judicial un total de 15 plazas de personal indefinido no fijo e indefinido no fijo discontinuo.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la tasa de reposición de efectivos de CANTUR, S.A. para 2024, aprobada por el Consejo de Administración de la mercantil, así como de las plazas a proveer correspondientes a indefinidos no fijos e indefinidos no fijos discontinuos declarados por sentencia judicial, tras la preceptiva negociación con el Comité de Empresa de la sociedad, como sigue:

Tasa de Reposición				
Posición	Número de plazas	Instalación	Grupo	Tipo de Contrato
Of. 1ª Informático	1	Alto Campoo	3	ITC
Of. 2ª Mecánico Vehículos	1	Alto Campoo	4	ITC
Of. 2ª Mantenimiento Campo de Golf	1	Abra del Pas	4	ITC
Of. 1ª Mecánico	1	Abra del Pas	3	ITC
Cocinero/a	1	Zonas Bahía y Campoo	3	ITC
Cocinero/a	1	Zonas Bahía y Campoo	3	ITC
Of. 2ª Mantenimiento	1	Fuente Dé	4	ITC
Of. 1ª Fontanero	1	P. Cabárceno	3	ITC
Of. 1ª Soldador	1	P. Cabárceno	3	ITC
ITSJA / Coordinador Fauna	1	P. Cabárceno	1.1	ITC
Of. 2ª Tractorista	1	P. Cabárceno	4	ITC
Peón de Campo	3	P. Cabárceno	5	ITC
Técnico/a RRHH	1	Servicios Centrales	1.2	ITC
Técnico/a Jurídico	1	Servicios Centrales	1.2	ITC
Técnico/a Área Técnica	1	Servicios Centrales	1.2	ITC
Técnico/a de Comunicación	1	Servicios Centrales	1.2	ITC

NO FIJOS				
Posición	Número de plazas	Instalación	Grupo	Tipo de Contrato
Cuidador/a de Animales	5	P. Cabárceno	4	ITC
Guía Turístico	1	P. Cabárceno	3	IFD
Oficial 2ª de Campo	1	P. Cabárceno	4	ITC
Ayudante de Cocina	2	Z. Bahía y Campoo	4	ITC
Camarero/a	2	Z. Bahía y Campoo	4	IFD
Camarero/a	1	Z. Bahía y Campoo	4	ITC
Camarero/a	1	Hostelería Zona Liébana	4	ITC
Recepcionista	1	Zona Campoo	3	IFD
Oficial 1ª Conductor/a	1	Servicios Generales	4	ITC

En Santander a la fecha de la firma electrónica.

El Consejero Delegado de Cantur, S.A.

Luis Martínez Abad